Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N° 134/2019

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa Distribuidora CAPIATA, Contratación Directa N° 12/2019 "Adquisición de Artículos de Ferretería"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el *Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano*, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***DISTRIBUIDORA CAPIATA***, domiciliada en Ruta Mariscal Estigarribia, Kilómetro 20,8 – Capiatá - República del Paraguay, representada para este acto por el *Sr. Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela*, con Cédula de Identidad N° 1.709.403, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos del Tesoro F.F. 10; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, previa aprobación del Ministerio de Hacienda del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2019

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.437

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2019, convocado por la *Facultad de Odontología UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 601 de fecha 27 de Agosto de 2019.

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construccion
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0986.634174 - 0991661350

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	*Cuchilla de limpieza*	MAX	BRASIL	Unidad	6	4.000	24.000
2	4	*Cuchilla de limpieza*	MAX	BRASIL	Unidad	6	4.500	27.000
3	9	*Motobomba de agua*	VALCO	ITALIA	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
4	10	*Membrana con aluminio*	VIA FLEX	BRASIL	Metro	20	5.800	116.000
5	11	*Bisagra para puerta*	SPRINGINGES	CHINA	Unidad	20	28.000	560.000
6	12	*Caja sifonada PVC*	ORION	PARAGUAY	Unidad	5	10.000	50.000
7	14	*Cal hidratada*	COCOLIZO	PARAGUAY	Kilo	10	12.000	120.000
8	15	*Candado de metal mediano*	FAIRMAX	CHINA	Unidad	20	10.000	200.000
9	16	*Candado de metal grande*	FAIRMAX	CHINA	Unidad	15	18.500	277.500
10	19	*Cemento portland*	VALLEMI	PARAGUAY	Kilo	10	7.500	75.000
11	21	*Cerradura para puerta de madera*	SOPRANO	BRASIL	Unidad	20	33.000	660.000
12	22	*Cisterna de inodoro para baño*	ORION	PARAGUAY	Unidad	10	30.000	300.000
13	27	*Codo de plástico*	KRONA	BRASIL	Unidad	10	1.000	10.000
14	33	*Disco de corte*	TYROLIT	CHINA	Unidad	20	28.000	560.000
15	42	*Tornillo para madera*	GARDEX	CHINA	Unidad	100	250	25.000
16	46	*Cortador de hierro*	FASCY	CHINA	Unidad	10	16.000	160.000
17	48	*Masilla plástica para aplicación en frio*	BAMBI	PARAGUAY	Kilo	4	14.000	56.000
18	50	*Adhesivo para caños*	AMANCO	BRASIL	Unidad	15	4.000	60.000
19	52	*Codo de plástico*	KRONA	BRASIL	Unidad	40	1.200	48.000
20	53	*Conexión T de PVC*	KRONA	BRASIL	Unidad	40	1.800	72.000
21	54	*Caño de PVC*	PLASTEC	PARAGUAY	Unidad	3	9.000	27.000
22	55	*Llana lisa de metal*	MAX	BRASIL	Unidad	3	10.000	30.000
23	59	*Carretilla de metal*	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	2	300.000	600.000
24	60	*Membrana con aluminio*	VIA FLEX	BRASIL	Rollo	100	11.200	1.120.000
25	61	*Mecha para pared*	IRWIN	BRASIL	unidad	10	7.000	70.000

Total: 8.147.500.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ocho millones ciento cuarenta y siete mil quinientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construccion
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil – Dpto. de Almacén.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel: 0228.634174 - 0981661350

procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 18 SEP 2019

Sr. Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela
C.I. N° 1.709.403
DISTRIBUIDORA CAPIATA

Distribuidora "CAPIATA"
Hierros - Ferretería - Construcción
Km. 20.800 - Rta. 2 - Capiatá
Tel. 0228.634174 - 0981661350

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA